

## CONCURSO “EMPRENDEDORES 2005”

### BASES Y CONDICIONES

#### OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

El objetivo de la convocatoria es promover y premiar el espíritu emprendedor materializado en la creación de empresas y el desarrollo de empresas nuevas, atendiendo, entre otras cuestiones, la agregación de valor de sus productos y servicios, su capacidad para la creación de puestos de trabajos, su potencial exportador y su efecto dinamizante sobre el tejido productivo.

#### PARTICIPANTES DEL CONCURSO

Podrán participar del Concurso:

- Personas físicas con intenciones de iniciar una actividad empresarial formal.
- Personas jurídicas constituidas no antes del 1 de diciembre de 2003.

Deberán contar con domicilio legal, sede administrativa y realizar su actividad económica en el territorio de la República Argentina.

Los interesados en participar deberán completar los Formularios I (“Información General sobre la Empresa y/o el Proyecto”) y II (“Flujo de Fondos del Proyecto”). Dichos formularios serán tenidos en cuenta como fuente primaria de información para la evaluación y calificación de los proyectos.

También se espera que los formularios mencionados anteriormente sean acompañados por un documento que deberá ser denominado “información de soporte” en el que los participantes del concurso presentarán información que justifique, sustente y clarifique los alcances del proyecto y la información de los formularios i y ii: origen de la idea, motivo de la elección de una determinada forma societaria, detección de la necesidad, identificación de la demanda, breve estudio de mercado (que cuente preferentemente con elementos cuantitativos), información sobre restricciones de tipo normativo, planos, envases, embalajes, niveles de producción, consideraciones de tipo logístico, etc. esta información, así como su presentación, será especialmente considerada en la etapa de evaluación.

No podrán participar del concurso personas y/o empresas relacionadas directa o indirectamente con los organizadores y/o auspiciantes del concurso.

La participación en este concurso es gratuita.

La participación en el presente concurso implica aceptar que cualquier situación particular, que no se encuentre contemplada en estas bases y condiciones, será resuelta por el comité evaluador y/o el jurado y/o los organizadores, según el caso.

## LOS PROYECTOS

Para participar del concurso se deberá presentar un proyecto que consista en el inicio o desarrollo de una actividad productiva en el territorio de la República Argentina.

Los proyectos deberán ser técnicamente factibles, económicamente viables y financieramente sustentables.

En el proceso de evaluación serán consideradas, entre otras cuestiones:

- La claridad de la presentación.
- La satisfacción de alguna necesidad por parte del producto/servicio de la empresa.
- La correcta identificación y cuantificación de la demanda, las características del mercado objetivo, competidores locales y extranjeros (y su potencial sustitutivo de importaciones), canales de comercialización y la descripción de una estrategia comercial y la estimación de ingresos y beneficios consistentes con todo lo anterior.
- La agregación de valor de los productos/servicios ofrecidos por la empresa.
- Los procesos productivos elegidos, la identificación proveedores y la determinación de los costos asociados.
- El carácter innovador del producto/servicio, del equipamiento y de los procesos productivos.
- La articulación con otros sectores de la producción.
- La capacidad y la experiencia del personal de dirección en la creación de empresas, en la gestión y en la actividad de la empresa.
- La generación de puestos de trabajo.
- El desarrollo de una estrategia de penetración de mercados externos.

## PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

Los proyectos deben ser presentados en la sede del Instituto PYME del Banco Ciudad de Buenos Aires, ubicada en Boedo 870, piso 1º, de la Ciudad de Buenos Aires.

Las presentaciones podrán ser realizadas hasta las 12:00 hs. del 4 de abril de 2005.

Asimismo, las presentaciones deberán efectuarse en papel y en soporte magnético.

## EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS

Los proyectos serán evaluados en primera instancia por el Instituto PYME del Banco Ciudad de Buenos Aires. Dicha evaluación resultará en un número de 20 (veinte) proyectos finalistas, los cuales serán entregados al Jurado, quienes dictaminarán los ganadores del concurso.

## CRONOGRAMA DE EVALUACIÓN Y ENTREGA DE PREMIOS

Las etapas de la evaluación y entrega de los premios responderán al siguiente cronograma:

Lanzamiento del Concurso	26 de noviembre de 2004.
Cierre para la presentación de los proyectos	4 de abril de 2005.
Selección de los proyectos finalistas	13 de mayo de 2005.
Elección de los ganadores por el jurado	27 de mayo de 2005.
Entrega de premios	10 de junio de 2005.

## PREMIOS

Serán premiados dos proyectos.

### Primer premio:

Aporte no reembolsable de \$ 50.000.

### Segundo premio:

Aporte no reembolsable de \$ 25.000.

Se entregarán también 3 (tres) “menciones especiales”.

Quien/es resulte/n ganador/es del presente concurso se obliga/n a invertir los fondos correspondientes del premio en el financiamiento del proyecto presentado. En ese sentido, deberá/n rendir cuentas de las inversiones efectuadas con los fondos mediante la documentación que en tal sentido se le solicite. Por lo tanto, deberá/n suscribir con antelación al primer desembolso del premio una carta compromiso conforme al texto que se brindará en esa oportunidad. La suscripción de dicha carta compromiso es condición indispensable para el otorgamiento del premio.